

APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS

Código: FOR-GF-11 Fecha: 2018-06-29 Versión No. 2 Página 1 de 2

APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS

Acta de notificación de los términos generales de los convenios existentes entre la Corporación Universitaria Unitec y las entidades para descuentos a sus afiliados.

Esta notificación tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

a.	.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad
	COMPENSAR otorga un descuento del () sobre el valor de la matrícula a partir de
	primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante
	beneficiario sea mínimo de al cierre de cada periodo lectivo.
b.,) Para hacer efectiva la aplicación del descuento, los documentos que se deberán presentar en
	la oficina de la dirección financiera semestralmente son:
	1. Certificación de la entidad en donde se dé constancia de la afiliación no mayor a 30 días.
	2. El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre perderá el beneficio de
	descuento y deberá cancelar matrícula completa para el semestre correspondiente, igual
	medida se aplicará a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden
	disciplinario de acuerdo con los establecido en el reglamento estudiantil de la institución,
	de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante perderá el
	beneficio del descuento de manera definitiva
	3. Y otras adicionales propias de este convenio y las que se consideren necesarias según la
	normatividad vigente para dicha aplicación.
C.)) El descuento derivado por el convenio no aplicará para estudiantes que van a cursar la opción
	de grado; CURSO PREPARATORIO PARA GRADO (CPG) O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
	DIRIGIDA (TID).
d.)) El descuento derivado por el convenio solo se otorgará a los alumnos que vayan a cancelar
	matrícula completa, estudiantes que matriculen séptima y octava materia como adicionales,
	deberán cancelar el valor completo, es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio.
e.,) Aquellos estudiantes que cursen asignaturas en repetición en el mismo periodo lectivo, que
	realicen_matrícula por materias, matricula mínima o media, deberán cancelar el valor completo
	es decir no se aplicará el descuento derivado del convenio y para el próximo semestre deberá
	cursar el semestre completo y cumplir con los requisitos establecidos anteriormente de lo
	contrario perderá el beneficio del descuento definitivamente.
f.)	Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se
	renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima,
	podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos
	mencionados con anterioridad.)
) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
h.)) Indique el tipo de afiliación:
	1. Beneficiarios x
	2. Afiliado
	2 Otros (Escriba al Parentesco)



APLICACIÓN TÉRMINOS DE DESCUENTOS

Código: FOR-GF-11 Fecha: 2018-06-29 Versión No. 2 Página 2 de 2

Firmo en constancia el día 3 del mes de Febrero del año 2023			
Nombre: Jeisson Fabian Salazai Vergara			
Firma: Janus Sun.V.			
Cedula: 1019020298			
Código: 62222501	Huella		
2			
ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA			
Fecha de trámite: Nombre del funcionario que tramito:			
Tipo de descuento: Primer semestre Estudiante Antiguo			
En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior:			